



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 061 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima,

VISTOS: 25 MAYO 2018

El Informe N° 132-2018/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ de fecha 21 de mayo de 2018, emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, el Memorando N° 266-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 24 de mayo de 2018 emitido por el Jefe del Área de Gestión Humana y el Informe N° 122-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 25 de mayo de 2018 emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 17 de mayo de 2018, el señor DENNYS HUGO JESUSI POMA, presentó su renuncia al cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Rural de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Informe N° 132-2018/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGEJ de fecha 21 de mayo de 2018, se acepta la renuncia del señor DENNYS HUGO JESUSI POMA al cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Rural de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Memorando N° 266-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 24 de mayo de 2018, la Jefatura de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, comunica al Jefe del Área de Emprendimiento Rural de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil, la aceptación de su renuncia por parte del Gerente de la Unidad de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Informe N° 122-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, de fecha 25 de mayo de 2018, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que la Dirección Ejecutiva está facultada para que con Resolución acepte la renuncia del señor DENNYS HUGO JESUSI POMA, en el cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Rural de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del señor DENNYS HUGO JESUSI POMA, en el cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Rural de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándole las gracias por sus servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

KA LITA ESLAVA DIAZ
Directora Ejecutiva
Nacional de Empleo Juvenil
“Jóvenes Productivos”